



Gutis Ltda.

SEÑOR NOTARIO.

En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una que contenga el Poder Especial otorgado al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE.

Comparece a otorgar el presente Poder Especial la compañía GUTIS, LTDA. de Costa Rica, domiciliada en San José, a través de su representante legal, señor Norman Gutiérrez Israel, como consta en el documento que se anexa como habilitante, quien es plenamente capaz ante la ley.

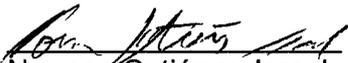
SEGUNDA. ANTECEDENTES.

GUTIS, LTDA. es propietaria de cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de GUTISFARMACEUTICA ECUADOR S.A.

Se aclara que GUTIS, LTDA. al realizar la respectiva fusión, absorbió a PRODUCTOS GUTIS S.A., que era la accionista de GUTISFARMACEUTICA ECUADOR S.A., adquiriendo todos los derechos, obligaciones, activos y pasivos de PRODUCTOS GUTIS S.A.

TERCERA. PODER ESPECIAL.

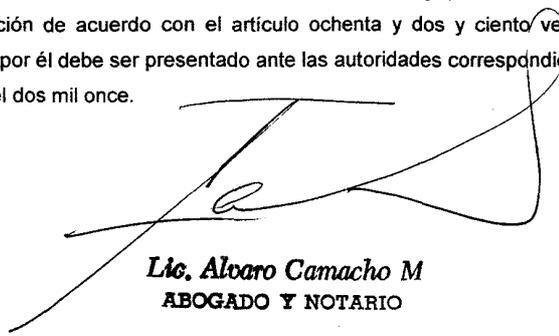
Con este antecedente y a fin de dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, el compareciente otorga poder especial, como en derecho se requiere, a favor del señor SEGUNDO DAMIÁN MORALES GARZON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1001424975, domiciliado en Quito-Ecuador, a fin de que suscriba a nombre de GUTIS, LTDA. La lista completa de todos sus socios y todo documento relativo a la mandante que deba presentarse ante la Superintendencia de Compañías en Ecuador.


Norman Gutiérrez Israel
9-0037-0408

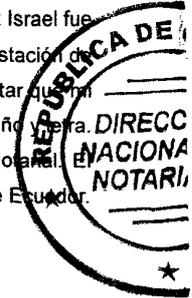


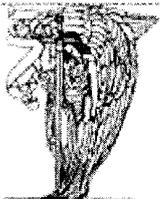
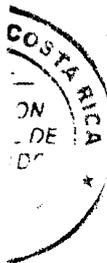
Yo, ALVARO CAMACHO MEJIA en mi condición de Notario hago constar que la firma del señor Norman Gutiérrez Israel fue impresa de puño y letra de él en mi presencia por lo cual hago constar que es auténtica. Hago la presente manifestación de acuerdo con el artículo ciento once del Código Notarial. Asimismo, declaro en mi condición de Notario hago constar que el sello blanco y firma, es la registrada en la Dirección Nacional de Notariado y que la firma fue consignada de mi puño y letra. Hago la presente manifestación de acuerdo con el artículo ochenta y dos y ciento veinticuatro del Código Notarial. Este presente documento firmado por él debe ser presentado ante las autoridades correspondientes en la República de Ecuador.

San José, ocho de febrero del dos mil once.



Lic. Alvaro Camacho M
ABOGADO Y NOTARIO





DNN

Presidencia del Poder Judicial

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

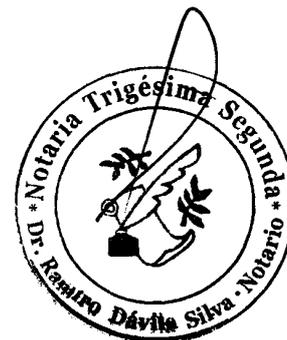
San José, Costa Rica

10

LIC EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **ALVARO CAMACHO MEJIA**, CÉDULA **900750302**, CARNÉ NÚMERO **3122**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **once de febrero del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



JMP





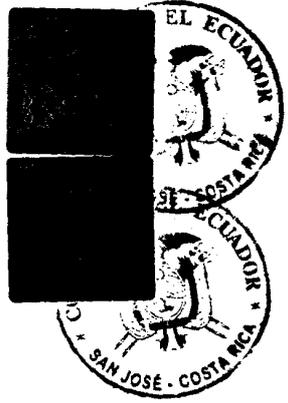
REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Eduardo Cubero
ES AUTENTICA
SAN JOSE 14/2/11
ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Eduardo
Lic. Eduardo Cubero Barrantes
JEFE OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSÉ - COSTA RICA
IDENTIFICACIÓN N° 31/2011
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa
el (la) señor (a. ita): *Eduardo Cubero B*
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA IIL 15. 7
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.-
LUGAR Y FECHA San José 15-02-2011

M. Navas
María Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 28 FEB. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

